

El SUP, mediante escrito al Consejo de la Policía, insta a la DGP para que se inicie una investigación y se depuren responsabilidades respecto al servicio de seguridad privada del Real Madrid.

01 de febrero de 2016.

El Sindicato Unificado de Policía, mayoritario en el CNP en todas las escalas y categorías, ha remitido a través de sus representantes en el Consejo de la Policía **un escrito** solicitando se de cumplimiento a las posibles sanciones disciplinarias y/o administrativas en las que haya podido incurrir el personal de seguridad privada ante lo sucedido el pasado día 01 de enero en la Ciudad Deportiva del Real Madrid.

Un mes ha transcurrido desde que tuvo lugar el incidente entre el personal de Seguridad Privada y la Policía Nacional, incidente en el que un jugador del Real Madrid, que circulaba a 200 km por hora, se convirtió en el protagonista al hacer caso omiso de los requerimientos de la Policía para que depusiera su conducta y así proceder a su identificación.

Ante el asombro de la Policía Nacional, a la llegada del vehículo infractor a dicho recinto, los vigilantes de seguridad privada permitieron el acceso del mismo impidiendo por el contrario el paso del vehículo policial, que a pesar de tratarse de un camuflado, era perfectamente identificable gracias a las señales acústicas y luminosas de las que venían haciendo uso los Policías, **contraviniendo así de forma clara y manifiesta la obligación de auxilio que tienen con respecto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

Desde nuestra organización sindical, no podemos pasar por alto el **sentimiento de impunidad** que conductas como la anterior generan en nuestra sociedad, extendiendo así la creencia popular de que **la justicia y las leyes no parecen ser iguales para todos.**





SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL



Madrid, 27 de enero de 2016.

Reg. Slda.: 133/111/16

Sr. Presidente del Consejo de Policía

, vocal del Consejo de Policía, en base a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 11 del reglamento provisional de organización y funcionamiento de dicho órgano aprobado en 1987, mediante el presente escrito, **expone:**

El pasado 01/01/2016 tuvo lugar un incidente entre el personal de seguridad privada de la Ciudad Deportiva del Real Madrid y miembros del Cuerpo de Policía Nacional, hechos recogidos en el atestado policial 18/16 de la Oficina de Denuncias del Distrito de Hortaleza.

Los policías, que se encontraban de servicio en un vehículo camuflado pero visiblemente identificable por llevar puestos los dispositivos acústicos y luminosos, fueron parados en la entrada del recinto deportivo por los vigilantes de la seguridad privada de ese Club, cuando, en clara persecución, trataban de parar a un vehículo e identificar a su conductor que venía circulando durante varios kilómetros a una velocidad aproximada de 200 km/h, haciendo caso omiso a cualquier requerimiento policial para que se detuviera.

Según pudo comprobarse posteriormente, el vehículo pertenecía a un jugador del Real Madrid al que los vigilantes facilitaron su entrada en el recinto deportivo, a pesar de que el vehículo policial que le perseguía era fácilmente detectable para ellos ya que los propios policías emitieron por megafonía los requerimientos necesarios, resultando obvio que se trataba del objetivo de la persecución policial.

La intervención del personal de seguridad privada en el control de accesos consistió en colocarse delante del vehículo policial, obstaculizando claramente la persecución y contraviniendo su obligación de asistir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como se hizo evidente en la grabación y difusión que de ello hicieron numerosos medios de prensa; lo que viene a demostrar que, en determinados casos, la seguridad pública parece quedar subordinada a la privada.

Por todo ello, se **solicita** que se realicen las acciones necesarias para que por parte de la Unidad de Seguridad Privada que corresponda, se proceda a las sanciones administrativas a que hubiera lugar; y se dé traslado de las mismas al Gabinete de Prensa para su difusión, de manera que pueda contrarrestarse la sensación de impunidad por la negativa ante un requerimiento policial que este incidente pueda haber generado.

Atentamente,



CONSEJO DE POLICÍA
VOCAL www.sup.es